MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL AVDA, MARATHON 1000 - FONOS: 490021 - 29

CASILLA 48 - DIREC. TELEG. "BACTECHILE"

SANTIAGO

Ref: 2623/84 13 - 12 - 84 MSP/CGC_MH/mms



1700.1964- 11962

SANTIAGO.

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación del Químico Far macéutico D. José Val Vicent, Director Técnico y en representación de la firma Laboratorio Chile S.A., por la que adjunta estudios de estabilidad realizados para el producto farmacéutico LOPERAMIDA - CLORHIDRATO COMPRIMIDOS 2 mg. Registro Sanitario Nº 15799 por los cuales solicita fijar su período de eficacia en 36 meses; el Informe Técnico respectivo. me Técnico respectivo ; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del Código Sanitario, Decreto con Fuerza de Ley Nº 725 de 1968; del Reglamento del Siste-ma Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 435 de 1981 del Ministerio de Salud; y en uso de las facultades que me confieren la letra b) del Art. 39º del Decreto Ley Nº 2763 de 1979, el Decreto Supremo Nº 79 de 1980 del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 027 de 1980 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la si guiente:

E S O L U C I O R

1.- AUTORIZASE a la firma Laboratorio Chile S.A., propietaria del Laboratorio de Producción ubicado en Avda. Marathon Nº - 1315 de esta ciudad, para fijar en 36 meses el período de eficacia del producto farmaceutico LOPERAMIDA CLORHIDRATO COMPAINIDOS 2 mg, Registro Sanitario Nº 15799.

2.- DISPONESE que el período de eficacia autorizado deberá ser consignado claramente en los rótulos indicado como "Fecha de -Vencimiento", donde se establecerá mes y año de expiración de la eficacia del producto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DISTRIBUCION:

- Lab. Chile S.A.
- Sub-Depto. Qco. Analitico
- Sub-Depto. A.R.I.

- Archivo.

DRA. HAQUEL GONZALEZ DIEZ JEFE DEPARTAMENTO CONTROL NACIONAL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE

Transcrito Fielmente Ministro Fe.